

# CIENMIL EUROS

**en ayudas a la creación  
artística a través de la  
financiación de los  
proyectos de aquellos  
autores que se expresan a  
través de la creación visual.**

Las ayudas se distribuirán en cinco categorías:  
**Artes Plásticas, Fotografía, Diseño,  
Ilustración y Nuevas Tecnologías.**

**PRESENTA TU PROYECTO.**

**LÍMITE: 6 DE JULIO 2011**



**fundación  
arte y  
derecho**

# FUNDACIÓN ARTE Y DERECHO PROPUESTAS 2011 XV Convocatoria de Ayudas a la Creación Visual

## BASES

### Primera: Objeto de la convocatoria

El propósito de nuestras ayudas es la promoción de la creación artística a través de la financiación de los **proyectos de aquellos autores que se expresan a través de la creación visual**. Las ayudas se distribuirán en cinco categorías: **Artes Plásticas, Fotografía, Diseño, Ilustración y Nuevas Tecnologías**. Se aceptarán los proyectos multidisciplinares, que habrán de presentarse en la categoría que predomine en el proyecto, a juicio de sus autores.

Los proyectos que se presenten a la convocatoria tendrán por objeto fomentar la actividad creadora y apoyar económicamente al autor de la creación visual para desarrollar su trabajo, al hilo de su proceso de investigación o para dar la oportunidad de crear una nueva obra.

Podrán participar en esta convocatoria los creadores visuales residentes en España. Están excluidos aquellos autores que hayan recibido ayudas de la Fundación Arte y Derecho en alguna de las tres últimas convocatorias de PROPUESTAS.

Todos los proyectos que se financien tendrán que ser **ejecutados, completamente y de forma improrrogable, antes del 1 de diciembre de 2011**.

### Segunda: Presentación de las solicitudes

**El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el 6 de junio de 2011 y finalizará el 6 de julio de 2011.** Podrán presentarse personalmente o enviarse por correo certificado, dentro del mismo plazo, a la sede de la Fundación Arte y Derecho, C/ Núñez de Balboa, 9, 3º dcha. 28001 Madrid.

La **documentación a presentar** es la siguiente:

- Cumplimentar y validar el **formulario de inscripción** que figura en el apartado correspondiente a PROPUESTAS 2011 en nuestra web [www.arteyderecho.org](http://www.arteyderecho.org): se imprimirá este formulario para encabezar la propuesta que se presente (1 folio).
- Fotocopia del DNI o de la tarjeta o permiso de residencia (1 folio)
- Curriculum vitae (1 folio).
- Una memoria descriptiva de la obra o proyecto creativo que se quiere realizar (1 folio)
- Calendario de trabajo y presupuesto total del proyecto, con indicación de la ayuda económica que se solicita (1 folio).
- Un dossier gráfico con un mínimo de 10 imágenes de obra reciente, bocetos o trabajos personales realizados por el autor (máximo 10 folios; los proyectos de nuevas tecnologías podrán acompañar, además, un dvd). No se aceptarán originales.

Por lo tanto el trabajo encuadernado que se presente no podrá superar, según lo arriba indicado, los 15 folios.

### Tercera: Dotación

Este año la dotación total de la convocatoria asciende a **100.000 €**.

Este importe se distribuirá a razón de **20.000 euros para cada una de las cinco categorías** que recoge la base primera. Para el supuesto de que alguna categoría quedase desierta o no se agotase la cantidad destinada, el importe excedente se repartirá entre las categorías restantes, mejorando la dotación de cada categoría en forma proporcional.

La dotación de la convocatoria proviene del Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP, el cual se nutre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual, del 20 % de la recaudación que **VEGAP** percibe por la gestión del derecho de copia privada. El pago del premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

### Cuarta: Resolución

La resolución de concesión de las ayudas será decidida por un jurado, nombrado por el Patronato de la Fundación Arte y Derecho, que estará formado únicamente por artistas de reconocido prestigio. Este jurado determinará la cuantía aprobada, en cada caso, para financiar los proyectos seleccionados. La decisión del jurado será inapelable.

La Fundación Arte y Derecho comunicará la resolución del Jurado a través de su página web, [www.arteyderecho.org](http://www.arteyderecho.org), el día **22 de julio de 2011**.

Las propuestas no premiadas podrán ser retiradas en la sede de la fundación (calle Núñez de Balboa, 9, 3º dcha. 28001 Madrid) por sus autores desde el 21 al 28 de julio. Los autores, dentro de ese mismo plazo, también podrán solicitar que se les devuelva por correo su proyecto, siempre que, al presentarlo, lo hubieran acompañado de sobre y sellos para proceder a su envío.

### Quinta.- Protección de datos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, la Fundación Arte y Derecho informa de que los datos proporcionados serán susceptibles de ser incorporados, si procede, al fichero de tratamiento de datos correspondiente, con el único fin de gestionar la participación en estas ayudas así como los compromisos derivados de las mismas. Los participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que para el desarrollo del presente premio proporcionan a la Fundación Arte y Derecho. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tendrán que dirigirse a la Fundación Arte y Derecho, calle Núñez de Balboa, 9, 3º dcha. 28001 Madrid, como responsable del fichero o tratamiento correspondiente.

### Sexta: Memoria justificativa y seguimiento

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar una memoria o informe de ejecución del proyecto premiado **antes del 15 de diciembre de 2011**. La memoria se acompañará de una fotocopia de todos los justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida y deberá contener una descripción completa y detallada del proyecto ejecutado (título, actividad realizada, fecha y lugar de ejecución, objetivos, seguimiento, valoración crítica).

Cualquier documentación derivada de la ejecución del proyecto, en exposiciones públicas o en todo tipo de publicaciones, deberá reflejar los logotipos de la Fundación Arte y Derecho y de VEGAP, junto con la expresión: "**Financiado por el Fondo Asistencial y Cultural de VEGAP**".

Todo ello se documentará mediante la suscripción de un convenio entre el autor y la Fundación Arte y Derecho.

El autor beneficiario, en caso de renuncia o incumplimiento de estas bases, en especial del plazo para la entrega de la memoria o informe de ejecución del proyecto, además de perder el derecho a recibir las cantidades pendientes deberá devolver las que hubiera recibido hasta ese momento.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

[www.arteyderecho.org](http://www.arteyderecho.org)



**fundación  
arte y  
derecho**

**Núñez de Balboa 9, 3º Dcha.  
28001 Madrid  
T 91 523 56 47  
[info@arteyderecho.org](mailto:info@arteyderecho.org)**